UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE SOCIOLOGIA

OPCIONES DE TITULACIÓN PARA EGRESADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS RÍGIDO

INTRODUCCION

El presente Manual está dirigido a los Egresados de la Licenciatura en Sociología.

Su finalidad consiste en orientar al Egresado detallando, de manera clara y sencilla, los criterios generales, requisitos y trámites que efectuará al terminar sus estudios. Así como darle a conocer los Acuerdos del Consejo Universitario que contemplan las diferentes Opciones de Titulación, con las cuales pueda acreditar la Licenciatura, para que decida la alternativa que más le convenga y la someta a juicio de la Dirección de su Facultad.

INDICE

Opciones de Titulación :

Acuerdo 1 : Exención de examen profesional con 9 de calificación mínima. 4

Acuerdo 2 : Exención de examen profesional por cubrir mas del 50% de créditos 6

de un programa de maestría o doctorado. 6

Acuerdo 3: Tesis, Tesina, Monografía, Reporte y Memoria. 8

Tesis. 10

Tesina. 11

Monografía. 12

Reporte. 13

Memoria. 14

Acuerdo 5: Exención de examen por acreditar 50 o mas créditos en cursos de especialización o actualización. 15

Mención Honorífica. 18

OPCIONES DE TITULACION

ACUERDO 1: EXENCION DE EXAMEN PROFESIONAL CON 9 DE CALIFICACION MINIMA

En la Universidad Veracruzana, podrán exentar el Examen Profesional y obtener su título, los egresados de las carreras de licenciaturas y de nivel medio que hayan aprobado con carácter ordinario y con promedio de 9 (nueve), como mínimo, todas las asignaturas, talleres y laboratorios que establezca el plan de estudios correspondiente.

Este acuerdo se aplicará con carácter de retroactivo.

CRITERIOS GENERALES :

Este acuerdo se refiere, exclusivamente, a los egresados de las carreras de nivel medio y licenciatura, no incluye a los egresados de los postgrados que ofrece la Universidad Veracruzana.

El aspirante dirigirá su solicitud al director de la escuela o facultad, cubriendo para ello los requisitos que se le indiquen.

El director turnará la solicitud al Consejo Técnico, el cual revisará el expediente académico del egresado, constatará en las Actas de Examen que cuenta con el promedio establecido, para alcanzar la titulación bajo esta modalidad, y emitirá el Dictamen correspondiente.

"El promedio incluye las calificaciones del Ciclo Propedéutico cursado, ya que éstas también figuran en el Certificado de Estudios Profesionales, que expide la Universidad Veracruzana."

El Dictamen deberá remitirse, junto con los demás documentos que se requieran, a la Oficialía Mayor, a fin de que ésta autorice a la entidad académica la designación de un Jurado Protocolario que, en un acto formal, de fe del proceso y expida un Acta de Exención de Examen Profesional.

Una copia del acta mencionada se entregará al sustentante, a fin de que éste continúe con los trámites para la expedición de su título.

El egresado deberá cubrir los requisitos que exige la Universidad para la expedición de títulos y apegarse a los procedimientos determinados por la Oficialía Mayor.

REQUISITOS :

Deberá cumplirse con todos los requisitos establecidos para Examen Profesional, con excepción del trabajo escrito y además :

1) Haber aprobado todas las materias (propedéutico y profesionales de acuerdo al Plan de Estudios) con carácter de ordinario y con un promedio general de calificación de 9 (nueve), como mínimo.

2) Acompañar el acta original del Dictamen del Consejo Técnico.

ACUERDO 2: EXENCION DE EXAMEN PROFESIONAL POR CUBRIR MAS DEL 50 % DE CREDITOS DE UN PROGRAMA DE MAESTRIA O DOCTORADO

En la Universidad Veracruzana, podrán exentar Examen Profesional y obtener su Título los egresados de una Licenciatura, que hayan cubierto un porcentaje determinado de los créditos de un programa de Maestría o Doctorado, cuyo plan de estudios sea reconocido por la Universidad como adecuado para tales efectos, en ningún caso, el porcentaje mínimo de créditos a cubrir será inferior al 50 % de un programa de Maestría o su equivalente en un curso de Doctorado.

CRITERIOS GENERALES :

El aspirante dirigirá su solicitud al director de la entidad académica cubriendo los requisitos que se le indiquen.

El director turnará la Solicitud al Consejo Técnico, el cual, en forma directa o a través de las comisiones que designe, emitirá un Dictamen técnico sobre el programa de postgrado cursado por el aspirante, evaluando la posibilidad de que sea reconocido para efectos de titulación.

Para lo anterior, se considerarán como factores prioritarios : la afinidad de la licenciatura con la naturaleza de los estudios de postgrado, la formalidad de la institución que los ofrezca y el desempeño académico del aspirante en dicho programa.

La entidad académica, deberá establecer previamente, los requisitos para la presentación de las solicitudes (paquete de documentos, aceptación al postgrado, planes y programas de estudio, constancias certificadas de calificaciones del postgrado y aquellas otras que se consideren convenientes), así como los procedimientos internos para la revisión y evaluación de la documentación presentada por el aspirante.

La Dirección de la Facultad designará un Jurado Protocolario que, en un acto formal, expedirá un Acta de Exención de Examen Profesional.

El egresado deberá cubrir, además de los requisitos que exige la Universidad para la expedición de títulos y apegarse a los procedimientos determinados por la Oficialía Mayor.

REQUISITOS :

El pasante, que opte por esta modalidad, deberá cubrir los requisitos establecidos para el Examen Profesional, exceptuando el trabajo escrito y además :

1) Constancia o Certificado de los Estudios de Postgrado (Completo o Incompleto), legalizado por la autoridad respectiva.

2) Acompañar el acta original del Dictamen del Consejo Técnico de la entidad académica.

3) Anexar el Plan de Estudios y los Programas del postgrado.

ACUERDO 3 : TESIS, TESINA, MONOGRAFIA, REPORTE Y MEMORIA

En la Universidad Veracruzana, se podrá obtener el Título Profesional mediante la presentación de trabajos escritos bajo las siguientes modalidades : Tesis, Tesina, Monografía, Reporte y Memoria. En el reglamento interno de la Facultad se determinarán las opciones, requisitos y procedimientos respectivos.

CRITERIOS GENERALES :

En cada entidad académica, la Juntas Académicas determinarán las modalidades que proceden, así como las características y procedimientos (naturaleza, estructura, extensión, forma de réplica, integración del jurado, etc.) que aseguren su calidad, permitan constatar el trabajo realizado por el sustentante y evalúen el nivel académico alcanzado.

Este acuerdo es válido únicamente para las carreras de nivel medio y licenciatura. Cuando la carrera de que se trate se ofrezca en varias entidades académicas, la Comisión Académica del Area deberá unificar criterios.

A manera de referencia se presentan las características esenciales de cada modalidad :

- **TESIS**.- Trabajo que presenta y describe una investigación con todos sus pasos y generalmente tiene carácter propositivo.

- **TESINA.-** Disertación sobre un tema específico relacionado con el currículum de la carrera, que sustente más de un enfoque teórico o tendencia, e incluya y fundamente la posición del autor al respecto.

- **MONOGRAFIA.-** Análisis descriptivo, referente a un tema específico expuesto con la profundidad necesaria para fundamentar conclusiones finales.

- **REPORTE.-** Trabajo informativo y documentado, referente a una experiencia profesional propia, comprobable y relacionada con la formación recibida.

En caso de elegirse esta modalidad, el pasante deberá tener una experiencia profesional mínima de tres años (que se acreditará con una constancia expedida por la institución donde haya prestado sus servicios).

- **MEMORIA** : Descripción del proceso seguido en la realización de un proyecto de diseño, investigación o desarrollo, incluyendo la referencia y discusión de la metodología y técnicas aplicadas, así como de los resultados obtenidos.

REQUISITOS :

1) Deberá cumplirse con todos los requisitos establecidos, presentando además un trabajo escrito, donde se indique la modalidad de que se trate.

2) Dictamen del Prejurado designado por la Dirección.

TESIS

CONCEPTO : Trabajo que presenta y describe una investigación con carácter propositivo.

CARACTERISTICAS GENERALES :

- Es la culminación de un trabajo académico que resulta de un proceso de investigación.
- Presenta una proposición a través de la cual se enuncia la hipótesis que se pretende demostrar.
- Sostiene una argumentación que apoya la prueba o demostración de la hipótesis.
- Contiene la conclusión e implicaciones de los resultados obtenidos.
- Su elaboración sigue los criterios y rigor del método científico.
- El tratamiento del problema presentado se hará con la mayor originalidad posible.
- Requiere el manejo de una bibliografía general y especializada.

PROPOSITOS ACADEMICOS :

- Debe procurar orientarse a la solución de un problema significativo de la realidad social con que está vinculada la profesión.
- Debe contener una reflexión profunda sobre los aspectos de la realidad y la forma de contribuir a mejorarla.
- Debe poner de manifiesto las aptitudes del egresado en relación a la investigación.

SUGERENCIAS PARA UNA ESTRUCTURA FORMAL DEL CONTENIDO :

INDICE
INTRODUCCION
- Justificación.
- Naturaleza, sentido y alcance del trabajo.
- Enunciación del problema.
- Explicación de la estructura del trabajo.

EXPOSICION GENERAL.
- Planteamiento del problema de la investigación.
- Marco contextual.
- Hipótesis de trabajo.
- Marco teórico.
- Proceso de la investigación.

CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES.
BIBLIOGRAFIA.
- Utilizada.
- Especializada.

TESINA

CONCEPTO : Investigación teórica y/o práctica que se realiza con el objeto de conocer diferentes puntos de vista o enfoques sobre temas o problemas relacionados con la carrera y concluye con una toma de posición del autor.

CARACTERISTICAS GENERALES :

- Es una investigación cuyo propósito es hacer acopio de información para fundamentar la posición que asuma el autor.
- La investigación correspondiente se apoya básicamente en la técnica documental.
- Más que la realización de un proceso de prueba de hipótesis (como lo requiere la tesis) esta modalidad presenta un proceso de reflexión y análisis críticos de trabajos realizados por diversos autores en torno al tema.

PROPOSITOS ACADEMICOS :

- Favorecer el dominio o manejo de una técnica de investigación.
- Favorecer el dominio de los distintos enfoques o tendencias presentadas en el trabajo en torno al tema tratado.
- Favorecer el desarrollo de actividades críticas.

SUGERENCIAS PARA UNA ESTRUCTURA FORMAL DEL CONTENIDO :

INDICE.

INTRODUCCION.
- Justificación.
- Naturaleza, sentido y alcance del trabajo.
- Enunciación del tema.
- Explicación de la estructura de trabajo.

DESARROLLO DEL TEMA.
- Planteamiento del tema de la investigación.
- Marco contextual.
- Marco teórico.
- Análisis crítico de los diferentes enfoques.
- Posición del autor.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

MONOGRAFIA

CONCEPTO : Descripción exhaustiva de un tema específico con la claridad, profundidad y rigor científico de un trabajo académico.

CARACTERISTICAS GENERALES :

- Describe con toda amplitud aspectos de un área específica de conocimiento, sin la pretensión demostrativa de una proposición.
- Expone con desarrollo lógico objetivo, rigor científico y didáctico, un aspecto del conocimiento.
- Muestra, relaciona y comprueba aspectos que un tratamiento superficial o poco profundo del tema no habría hecho posible.
- Su naturaleza admite una gran libertad en sus procedimientos y metodología.
- La aportación del autor subyace en los criterios empleados para la selección y manejo de una amplia bibliografía, así como en el tratamiento dado del tema.

PROPOSITOS ACADEMICOS :

- La cantidad de información acumulada, contribuye a promover ulteriores investigaciones.
- Constituye una fuente específica de consulta, enriquece el repertorio bibliográfico y facilita el acceso a la información especializada.

SUGERENCIAS PARA UNA ESTRUCTURA FORMAL DEL CONTENIDO :

INDICE.

INTRODUCCION.
Justificación.
Naturaleza, sentido y alcance del trabajo.
Enunciación del tema.
Explicación de la estructura de trabajo.

DESARROLLO DEL TEMA.
Planteamiento del tema de la investigación.
Marco teórico y/o contextual.
Tratamiento del tema.

CONSIDERACIONES FINALES.

BIBLIOGRAFIA ESPECIALIZADA.

REPORTE

CONCEPTO :

Trabajo informativo cronológicamente detallado de experiencias propias y significativas, relacionadas con la formación recibida, comprobables con documentos testimoniales que evidencien criterios, conocimientos y habilidades profesionales del autor.

CARACTERISTICAS GENERALES :

- Describe fielmente aquellas experiencias de trabajo adquiridas por el egresado durante la realización de su práctica profesional en un tiempo determinado y que ponen de manifiesto sus conocimientos y habilidades profesionales.
- Su metodología se orienta al diseño de la forma de captura, registro y exposición de la información que se obtiene.
- Incluye observaciones, puntos de vista y reflexiones del egresado, con la finalidad de contribuir al conocimiento preciso de la vinculación entre teoría y práctica de la disciplina.
- Contiene elementos o parámetros que permiten su evaluación.
- Requiere fundamentalmente de anexos testimoniales.

PROPOSITOS ACADEMICOS :

- Debe contribuir a la elaboración de libros de textos, libros de consulta, manuales de laboratorio y guías de trabajos, en razón de la abundante información que contiene y la forma lógica de su estructura.
- Debe propiciar en el sustentante la adopción de una actitud crítica y analítica sobre el trabajo relativo a su profesión.

SUGERENCIAS PARA UNA ESTRUCTURA FORMAL DEL CONTENIDO :

INDICE.

INTRODUCCION.
Justificación.
Naturaleza, sentido y alcance del trabajo.
Explicación de la estructura de trabajo.

DESARROLLO DEL TEMA.
Marco contextual.
Descripción de experiencias.

OBSERVACIONES, PUNTOS DE VISTA Y REFLEXIONES DEL AUTOR.

ANEXOS.

BIBLIOGRAFIA.

MEMORIA

CONCEPTO : Descripción de un proceso o una experiencia realizados en actividades de campo, diseño, investigación o desarrollo, incluyendo la descripción y discusión de la metodología y técnicas aplicadas, así como de los resultados obtenidos.

CARACTERISTICAS GENERALES :

- Trabajo elaborado a partir de una experiencia relacionada con la carrera para describir su proceso.
- Se requiere de un diseño previo y de anexos testimoniales.
- Consigna por escrito experiencias realizadas que vinculan la teoría con la práctica.

PROPOSITOS ACADEMICOS :

- Transmitir experiencias personales útiles para el ejercicio de la profesión y la actividad docente.

NOTA : El estudio de comunidad debe ser incluido dentro de esta modalidad.

SUGERENCIAS PARA UNA ESTRUCTURA FORMAL DEL CONTENIDO :

INDICE.

INTRODUCCION.
Justificación.
Naturaleza, sentido y alcance del trabajo.
Estructura.

DESARROLLO.
Marco teórico y/o contextual.
Descripción de la experiencia.
Resultados obtenidos.

SUGERENCIAS, PROPUESTAS Y CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

ACUERDO 5: EXENCION DE EXAMEN POR ACREDITAR 50 O MAS CREDITOS EN CURSOS DE ESPECIALIZACION O ACTUALIZACION

En la Universidad Veracruzana, podrán exentar el Examen Profesional y obtener su Título los egresados de licenciatura que hayan cursado estudios equivalentes a 50 o más créditos, en alguna especialización o actualización.

CRITERIOS GENERALES:

El aspirante la solicitará al director de la entidad académica cubriendo para ello los requisitos que se le indiquen.

El director turnará la solicitud al Consejo Técnico, el cual emitirá un Dictamen sobre los cursos de especialización o de capacitación cursados por el aspirante, evaluando la posibilidad de que sean reconocidos para efectos de titulación.

Para lo anterior se considerarán como factores prioritarios: la afinidad de la licenciatura con la naturaleza de los estudios cursados, la formalidad de la institución que los ofrece y el desempeño académico del aspirante.

La entidad académica deberá establecer, previamente, los requisitos para la presentación de las solicitudes (paquete de documentos, programa de los cursos, constancias certificadas de calificaciones, y aquellas otras que considere convenientes), así como los procedimientos internos para la revisión y evaluación de la documentación presentada por el aspirante.

Todos los cursos deberán tener valor crediticio, respaldado por una institución de educación superior. Los diplomas o constancias de asistencia a cursos sin evaluación no tendrán validez.

Para la contabilización de los créditos se utilizarán los criterios establecidos por la ANUIES:

A) Crédito es la unidad de valor o puntuación de una asignatura, que se computa en la siguiente forma:

1) En actividades que requieren estudio o trabajo adicional del alumno, como en las clases teóricas y en los seminarios, una hora de clase - semana - semestre corresponde a dos créditos.

2) En actividades que no requieren estudio o trabajo adicional del alumno, como las prácticas, los laboratorios y los talleres, una hora - semana - semestre corresponde a un crédito.

B) Los créditos se expresarán siempre en números enteros y corresponderán a quince semanas efectivas de clase. Además, esta duración será mínima para un semestre lectivo. Los créditos para los cursos de extensión menor a un semestre se computarán proporcionalmente a su duración y número de horas de clase por semana.

C) El valor en créditos de una licenciatura será de trescientos como mínimo y cuatrocientos cincuenta como máximo, pero será cada cuerpo colegiado el encargado de establecer el número exacto, siempre dentro de los límites señalados.

La Dirección designará un Jurado Protocolario que, en un acto formal, expedirá un Acta de Exención de Examen Profesional.

El egresado deberá cubrir, además, los requisitos que exige la universidad para la expedición de títulos y apegarse a los procedimientos determinados por la Oficialía Mayor.

REQUISITOS:

Deberá cumplirse con todos los requisitos establecidos para el Examen Profesional, exceptuando el trabajo escrito y además:

1) Acompañar Constancia o Certificado de Estudios de Postgrado (completo o incompleto) firmado por el secretario o coordinador de la entidad académica, con el visto bueno de su inmediato superior.

2) Presentar acta original del Dictamen del Consejo Técnico de la entidad académica, así como el dictamen original del área correspondiente.

3) Anexar el Plan de Estudios y los programas del postgrado.

MENCION HONORIFICA

Es el reconocimiento público que otorga la Universidad Veracruzana, cuando la Tesis presentada sea una aportación relevante en el terreno científico, técnico, artístico, etc. y en el examen oral el sustentante manifieste un conocimiento preponderante de la carrera.

CRITERIOS GENERALES:

Para efectuar el trámite de la Mención Honorífica es necesario:

- Que el jurado que realizó el Examen Profesional así lo haya asentado en el acta respectiva.
- Haber obtenido en sus estudios profesionales un promedio mínimo de 9.0.
- Que todas las materias las haya presentado con carácter ordinario en primera inscripción, de acuerdo con el Plan de Estudios vigente en la época en que el alumno realizó sus estudios.

Tomado del Programa **" Opciones de Titulación "** .
UNIDAD CENTRAL DE ORIENTACION EDUCATIVA, U. V. y
del **" Manual de Procedimientos. " Guía de Trámites.**
DIRECCION GENERAL DE ADIMINISTRACION ESCOLAR.
OFICIALIA MAYOR.